



Document Title: Financial Assistance Policy (ASANTE)	Document Number: 400-Corp-Fin-0004	Document Type: <input type="checkbox"/> Policy <input type="checkbox"/> Procedure
Date of Origin: 11/01/2002	Department/Category:	
Effective Date: 05/21/2020	Owner Position/Subject Matter Expert (SME):	
Approval: 05/07/2020	Chief Administrative and Finance Officer	
Next Review Due Date: 05/07/2023		
Key Words: 400-Corp-Fin-0004, 400-Corp-Fin-790, 400-LD-790, financial assistance policy, financial assistance, debt, poverty, guidelines, financial counselor, community care		
Approved: Signature: /s/ Greg Wojtal Title: <u>Chief Administrative and Finance Officer</u> Date: <u>05/07/2020</u>		

PROPÓSITO: En Asante, nuestra misión de brindar atención médica de calidad de forma humanitaria, que es valorada por las comunidades a las que servimos, incluye mucho más que el tratamiento de enfermedades o lesiones. En el momento en que deberían enfocarse en curarse, muchas personas están preocupadas por los desafíos financieros de la atención médica. El programa de "Asistencia Financiera" de Asante ofrece guía y apoyo financiero a nuestros pacientes que tal vez no tengan los medios para pagar todos sus gastos médicos. Al identificar opciones de pago económico y/o tarifas reducidas, el programa de Asistencia Financiera de Asante permite que nuestros pacientes se concentren en lo más importante: su salud.

ALCANCE: Esta política se aplica a todas las entidades de Asante que incluyen Asante Physician Partners, Asante Ashland Community Hospital, Asante Rogue Regional Medical Center, Asante Three Rivers Medical Center, y cualquier otro departamento que es parte del hospital (colectivamente, "Entidades de Asante").

POLÍTICA:

1. Componentes del Programa de Asistencia Financiera de Asante

El Programa de Asistencia Financiera de Asante es multifacético y está compuesto de las siguientes funciones:

- Descuentos en escala móvil, que pueden llegar a incluir la atención gratuita.
- Límites en las cobranzas anuales.
- Asesoramiento financiero, planes de pago y otras soluciones de pago.
- Envío a Consejeros Certificados para Solicitudes para evaluación y asistencia con la inscripción en los programas de asistencia del gobierno.
- Envíos para recibir ayuda con la inscripción en el intercambio de seguro.
- Descuentos para los que no tienen seguro.

2. Concientización para el Programa de Asistencia Financiera

La meta de Asante es publicar a grande escala el Programa de Asistencia Financiera de manera que los pacientes puedan entenderlo fácilmente. Con este fin, brindamos una variedad de métodos

CONTROLLED UNLESS PRINTED

y formatos para que los pacientes se informen del Programa. Nuestros esfuerzos para educar y dar a conocer nuestro Programa de Asistencia Financiera incluye lo siguiente:

- Asante brinda copias en papel del Programa de Asistencia Financiera a los pacientes que lo soliciten.
- La información tocante al Programa de Asistencia Financiera de Asante se incluye en la factura de cada paciente e incluye la información de contacto de la oficina o departamento del hospital que puede proporcionar información acerca de la obtención de asistencia financiera.
- La información relacionada a nuestro Programa de Asistencia Financiera, incluso nuestra Política de Asistencia Financiera, está incluida en nuestro sitio web www.asante.org
- Los carteles se despliegan en las áreas de registro de nuestros hospitales (incluyendo la Sala de emergencias) y clínicas.
- Los folletos están a la disposición en las áreas de registración de nuestros hospitales y clínicas.
- La información es proporcionada de manera gratuita incluso la Política de Ayuda Financiera, la solicitud de Ayuda Financiera, el Resumen en Lenguaje Sencillo de la Ayuda Financiera y la Política del Protocolo de Cobranzas de Asante.
- De conformidad con la ley federal y estatal, la información acerca del programa de Ayuda Financiera de Asante está disponible en otros idiomas para los pacientes con un dominio limitado del inglés. Asante brindará información del Programa de Ayuda Financiera en cualquier idioma hablado por la cantidad que resulte menor: 1.000 personas o el cinco por ciento de la población que reside en cada área de servicio del hospital Asante. Asante contratará los servicios de un traductor para que traduzca la información del Programa de Ayuda Financiera en los idiomas hablados por las poblaciones más pequeñas.
- Las solicitudes del Programa de Ayuda Financiera son distribuidas por el personal de Acceso de Paciente o de Servicios Financieros del Paciente (PFS, por sus siglas en inglés), a pacientes contactados durante o después de su cita en el hospital o visita al consultorio de la clínica.
- El Personal de Gestión de Recursos envía a los pacientes que expresan preocupación acerca de sus cobros o facturas a Acceso de Pacientes o a Servicios Financieros para los Pacientes para hacerles posible que soliciten asistencia.

3. Eligibilidad para Asistencia Financiera

A solicitud de un paciente o una persona autorizada para actuar en nombre de un paciente, los hospitales de Asante realizarán una evaluación para determinar si el paciente califica para recibir ayuda de Asante o es elegible para participar en el programa de Medicaid del Estado de Oregon. Los pacientes no asegurados o sin seguro suficiente pueden ser elegibles para recibir ayuda de Asante en las siguientes circunstancias:

- Los ingresos del Hogar del paciente, ajustados según el tamaño de la familia, no son más del 400% del nivel de pobreza federal (Federal Poverty Level, FPL), siempre que ningún otro recurso financiero esté disponible.
- Los servicios brindados son Medicamento Necesarios incluidos, entre otros, el tratamiento por Condiciones Médicas de Emergencia proporcionado, de conformidad con Asante Policy 400-IS-CMP-0446. Pueden hacerse excepciones para ciertos servicios no Medicamento Necesarios, para tratar enfermedades que ponen en riesgo la vida, tales como el diagnóstico del cáncer u otros servicios de alta gravedad. Estas determinaciones son hechas por Asante caso por caso.

CONTROLLED UNLESS PRINTED

Es importante darse cuenta que la Asistencia Financiera NO estará disponible en las siguientes supuestas situaciones:

- Los servicios considerados no cubiertos o no médicamente necesarios por la Lista prioritaria de los servicios de salud del Departamento de Programas de Ayuda Médica de Oregon (DMAP, por sus siglas en inglés).
- Pacientes que disponen de Seguro pero que eligen no utilizar su cobertura.
- Círuugias o procedimientos electivos.
- Costos del paciente que están cubiertos por otras agencias (por ej. el apoyo financiado por la agencia/comunidad)
- Si el paciente no responde a los pedidos de su asegurador principal, según sea necesario, para que el asegurador adjudique o decida un reclamo para el reembolso del costo de los servicios.
- Si el paciente se niega o no brinda información con respecto a una responsabilidad potencial de un tercero por el costo de los servicios que incluye, entre otros: (a) información sobre la coordinación de beneficios entre aseguradores que cubren la atención del paciente; (b) informes de accidentes; y (c) beneficios o reclamos de indemnización por accidente laboral del paciente.

4. Proveedores sujetos al Programa de Asistencia Financiera

El Programa de Asistencia Financiera se aplica a los servicios brindados por los hospitales de Asante o las clínicas de Asante Physician Partner. El Programa de Asistencia Financiera de Asante no se aplica a los médicos independientes/proveedores que puedan participar en sus cuidados en nuestros hospitales.

Para obtener una lista de los profesionales de la salud/consultorios locales que están cubiertos o no bajo el Programa de Ayuda Financiera de Asante, visite nuestro sitio web www.asante.org, o solicite una copia de manera gratuita en cualquier área de Acceso de Pacientes del hospital Asante, Departamento de emergencias, o la clínica de socios médicos, Asante Physician Partner Clinic.

5. Proceso de Determinación de Asistencia Financiera

- Los pacientes pueden ser inicialmente evaluados para determinar si son elegibles para otra cobertura, tales como la Administración de Veteranos o pagos de compensación por lesiones. Los Consejeros Certificados para Solicitudes de Acceso de Pacientes evaluarán a los pacientes para ubicar a cada paciente con el programa de gobierno para el cual podrían ser elegibles.
- Los pacientes deben llenar la solicitud del Programa de Asistencia Financiera de Asante y proporcionar toda la documentación necesaria para demostrar elegibilidad para asistencia financiera.
- A partir de la recepción de la aplicación para el Programa de Asistencia Financiera, el personal de Asante evaluará las calificaciones del paciente para fines de asistencia. Al evaluar las calificaciones, la parte evaluadora considera los Ingresos como el total de Ingresos del Hogar y considera circunstancias que incluyen deudas, bienes o activos de la familia (excepto la residencia principal de la familia y los fondos destinados a una pensión o plan de retiro o jubilación), cantidad de dependientes y otros factores que incluyen otra deuda médica pendiente y eventos catastróficos.
- Una vez que se haya recibido los formularios rellenos, Asante tomará una decisión y le comunicará al paciente dentro de 21 días si califica para asistencia y a qué nivel de elegibilidad.
- Una vez tomada la decisión sobre su elegibilidad, ésta permanecerá activa para los artículos y servicios Médicamente Necesarios, incluidos, entre otros, el tratamiento para las Condiciones Médicas de Emergencia por un periodo de seis meses, comenzando en la fecha del servicio en la cual se encontró por primera vez al paciente elegible para recibir el servicio. Los descuentos del Programa de Ayuda Financiera se aplicarán a todos los saldos que se

CONTROLLED UNLESS PRINTED

encuentren pendientes durante este periodo y a todos los servicios que cumplen con los criterios del programa.

- La Ayuda Financiera puede ser proporcionada sin una solicitud a criterio de Asante en los casos donde: (1) una evaluación por parte de un tercero indica que un paciente no estará en capacidad de pagar sus cuentas médicas, (2) el paciente es una persona sin hogar; o (3) el paciente es o llega a ser elegible para recibir Medicaid.

6. Determinación de descuentos

- Los descuentos aplicados por Asante de conformidad con esta Póliza se aplicarán sobre los Costos del paciente.
- Asante no cobrará a los pacientes considerados elegibles para recibir ayuda más de los cargos brutos del hospital o Montos Generalmente Facturados (AGB, por sus siglas en inglés). Asante utiliza el “método de revisión retroactiva” (look-back method) para calcular los AGB, el cual analiza las reclamaciones pagadas para Medicare, Medicare Advantage y pacientes comerciales durante un periodo de 12 meses y determina un descuento promedio recibido de nuestros cargos.
- Para los pacientes que califican para asistencia, el descuento recibido se basa en el Ingreso del hogar relativo al índice federal de pobreza FPL. El porcentaje de los descuentos basados en FPL se definen a continuación en la Tabla A.

Tabla A

Ingresos como porcentaje de pautas de pobreza (índice federal de pobreza, FPL)	Descuentos en los costos del paciente
0-300%.....	100% de los Costos del paciente
301-400%.....	65% de los Costos del paciente

7. Otras consideraciones

A aquellos que califican para recibir la Asistencia Financiera. Asante limitará la cobranza anual del importe adeudado al 20% del ingreso familiar anualizado del paciente.

En raras ocasiones que impliquen circunstancias extraordinarias o catastróficas para un paciente, la gerencia de Asante puede hacer excepciones limitadas a esta política para extender la Asistencia Financiera.

8. Facturación y cobranzas

Cualquier saldo pendiente de los pacientes después de aplicar los descuentos disponibles, si lo hubiere, puede ser referido a cobranzas de acuerdo con las políticas uniformes de facturación y cobranzas de Asante. Si desea más información acerca de las prácticas de facturación y recaudaciones de Asante de los importes adeudados por los pacientes, consulte la Política del Protocolo de Cobranzas de Asante.

9. Definiciones

Los términos en mayúsculas utilizados en esta Política se definen de la siguiente manera:

- El término “**Costos**” se define según Oregon H.B. 3076. Al momento de la revisión de esta política, H.B. 3076 define “Costos” como “La parte de los cargos facturados a un paciente por

CONTROLLED UNLESS PRINTED

la atención recibida en un hospital o una clínica afiliada al hospital que no son reembolsados por un seguro o por un programa de atención médica financiada con fondos públicos”.

- El término “**Condiciones médicas de emergencia**” se define de acuerdo con la Ley de Tratamiento Médico de Emergencia y Trabajo Activo (EMTALA, por sus siglas en inglés), sección 1867 de la Ley de Seguridad Social (42 U.S.C. 1395dd).
- Por “**FPL**” se entenderá el índice de pobreza federal publicada por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de E.E.U.U para el año calendario en cuestión.
- El término “**Hogar**” se define según Oregon H.B. 3076. Al momento de la revisión de esta política, H.B. 3076 define “Hogar” como “una sola persona, o cónyuges, parejas de hecho, o un padre o madre e hijo/a menor de 18 años, que conviven, y otras personas de quienes una sola persona, cónyuge, parejas de hecho o padre o madre son financieramente responsables”.
- Por “**Ingresos**” se entenderá todos los ingresos del Hogar antes de impuestos incluido lo siguiente: ingresos, compensación por desempleo, indemnización por accidente laboral, seguro social, ingreso de seguro suplementario, asistencia pública, pagos de veterano o excombatiente, beneficios de superviviente, ingreso por pensión o jubilación, intereses, dividendos, alquileres, regalías, ingresos de patrimonio, fideicomisos, pensión alimenticia a excónyuges y manutención de menores.
- El término “**Medicamento Necesario**” se define según Oregon H.B. 3076. Al momento de la revisión de esta política, H.B. 3076 define Atención “Medicamento Necesario” como “Necesario para prevenir, diagnosticar o tratar una enfermedad, lesión, condición o enfermedad, o los síntomas de una enfermedad, lesión, condición o enfermedad; y cumpliendo con las normas aceptadas de la medicina”.

SUBMITTED BY:

Name / Position	Date
Gwen Bratton, Executive Assistant, Policy Administrator, Finance	05/07/2020
Lori Richardson, Asante Quality Management Analyst (submitted online)	05/21/2020
Required: Subject Matter Expert (SME) Greg Wojtal, Chief Administrative and Finance Officer	05/07/2020

REVIEWED BY:

Name / Position	Date
Tonya Richner, Patient Financial Services Manager	05/06/2020
Carrie Winner, Provider Patient Financial Services Manager	05/06/2020
Andrea Ten Brink, Director of Compliance/Privacy Officer	05/06/2020
Greg Wojtal, Chief Administrative and Finance Officer	05/07/2020

REVISIONS/SUMMARY OF CHANGES:

Revision date:	Revision Description:
05/06/2020	Table A on page 4 has been updated and minor revisions based on HB 3076 and <u>HB</u> .